

MENDOZA, 12 DIC 2018

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 17121/2017, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 753/2017-FI para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple – Efectivo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con la asignatura “Practica Profesional Supervisada” como temática de referencia a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado concurso se registró la inscripción de CINCO (5) aspirantes: Ing. Verónica Noemí NICOSIA, Ing. Daniel Eduardo CLÉRECI, Dra. Lucía Inés BROTTIER, Ing. Roberto HAARTH e Ing. Pablo Fernando MAUAD.

Que la Comisión Asesora, luego de realizar un análisis general de los antecedentes, dispuso citar a: Ing. Daniel Eduardo CLÉRECI, Dra. Lucía Inés BROTTIER, Ing. Roberto HAARTH e Ing. Pablo Fernando MAUAD para realizar una presentación de los planes de enseñanza/aprendizaje propuestos y no convocar a la Ing. Verónica Noemí NICOSIA, por no cumplir con el perfil del cargo de la convocatoria, por cuanto no presenta experiencia docente universitaria comprobable en carreras de ingeniería.

Que a fs. 1152/1162, obra el dictamen final de la Comisión Asesora y en el que se establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Dra. Lucía Inés BROTTIER, 2º) Ing. Roberto HAARTH, 3º) Ing. Daniel Eduardo CLÉRECI y 4º) Ing. Pablo Fernando MAUD.

Que los postulantes fueron notificados de dicho dictamen.

Que en el informe de fs. 97 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 1166 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso 3) del Artículo 34º del Estatuto Universitario.

Que a fs. 1165 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 1168 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 1169 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 1167 en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Dra. Lucía Inés BROTTIER cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de septiembre de 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 753/2017-FI, para proveer con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple– para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con la asignatura “Práctica Profesional Supervisada”, como temática de referencia a los efectos del concurso.

**Resol. – CD N° 338 / 18**



ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Asesora, la aprobación del siguiente orden de mérito para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

- 1º Dra. Lucía Inés BROTTIER.  
2º Ing. Roberto HAARTH.  
3º Ing. Daniel Eduardo CLÉRICI.  
4º Ing. Pablo Fernando MAUD

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Dra. Lucía Inés BROTTIER</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I 16.830.630</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-16830630-5</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>22.011</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Profesor Titular</b>
<b>Dedicación</b>	<b>Simple</b>
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>

<b>3. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>4. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
<b>1)</b>	<b>AREA 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS</b>
<b>2)</b>	
<b>3)</b>	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 4), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="PRACTICA PROFESIONAL"/>

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resol. – CD N° 338 / 18



**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>252</b>	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA EN PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA</b>
<b>2</b>	
<b>3</b>	
<b>4</b>	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 1168 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 1169 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD Nº 338 / 18**